

REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-13.84.32-01-0145-02/2012

PRIMERO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES ACTUALIZADO PARA LA CATEGORÍA: SEGUNDO CAMARERO, CLASIFICACIÓN: 13.84.32

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: SEGUNDO CAMARERO	
CATEGORÍA: SEGUNDO CAMARERO	CLASIFICACIÓN: 13.84.32

II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

COLABORAR CON EL PERSONAL DE CÁMARA Y COCINA PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HABITABILIDAD, A FIN DE CONTRIBUIR AL BIENESTAR Y CONFORT DEL PERSONAL QUE LABORA ABORDO DE LAS EMBARCACIONES, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DE TRABAJO.

III. OBLIGACIONES:

1. REALIZAR LOS TRABAJOS DE SEGUNDO CAMARERO, DE ACUERDO A LAS ÓRDENES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE MANUALES, PLANOS, CATÁLOGOS E INSTRUCTIVOS (CON NOMENCLATURA E INSTRUCCIONES) LOS QUE DEBE SABER LEER E INTERPRETAR.
2. CONOCER LOS ASPECTOS GENERALES DE LA EMBARCACIÓN DONDE PRESTE SUS SERVICIOS, TALES COMO: PLANOS DE ACOMODACIÓN, DE SEGURIDAD, MANUALES OPERATIVOS EQUIPOS DE SU RAMA, DISTRIBUCIÓN GENERAL DE TANQUES DE CARGA, PLUMAS/GRÚAS, WINCHES Y SUS ARREGLOS, DISTRIBUCIÓN DE LÍNEAS, SISTEMAS CONTRA INCENDIO, EQUIPOS DE SALVAMENTO, SALIDAS DE EMERGENCIA, RUTAS DE EVACUACIÓN Y EN GENERAL, TODOS LOS COMPARTIMENTOS DEL DEPARTAMENTO DE CUBIERTA PARA EL CONTROL DE LA EMBARCACIÓN.
3. REALIZAR SU JORNADA LABORAL DE 06:00 A 13:00 HORAS Y DE 15:00 A 18:00 HORAS. REALIZAR SUS LABORES BAJO LAS ÓRDENES DEL MAYORDOMO Y LAS QUE SOBRE ASUNTOS DEL SERVICIO DIERE EL PRIMER OFICIAL DE CUBIERTA O EL CAPITÁN.

REGLAMENTO DE LABORES

4. EJECUTAR TRABAJOS DE LIMPIEZA Y SERVICIO EN LAS ÁREAS ASIGNADAS, DEBIENDO BARRER, TRAPEAR, LAVAR, CEPILLAR, ASPIRAR, ENCERAR, PULIR, SACUDIR Y REALIZAR CUALQUIER OTRA LABOR QUE SEA NECESARIA PARA MANTENER EN ESTADO DE ASEO LOS LUGARES, EQUIPOS Y ACCESORIOS QUE INCLUYE MOBILIARIO, ESPEJOS, RETRETES, LAVABOS, ÁREA REGADERAS, ALFOMBRAS, TAPETES, CORTINAS, VENTILAS, LÁMPARAS, PASAMANOS, PISOS, MAMPAROS Y PLAFONES, ENTRE OTROS; ADEMÁS CUMPLIR EL PROGRAMA DE CONTROL PREVENTIVO, A FIN DE MANTENER LIBRE DE FAUNA NOCIVA O MOHO LA EMBARCACIÓN.
5. **SEGUNDO CAMARERO BUQUE MULTIPROPÓSITO:**
REALIZAR (COMO MÍNIMO DOS VECES POR SEMANA), DE ACUERDO AL ROL ESTABLECIDO, LA LIMPIEZA Y SERVICIO, SIENDO SUS ÁREAS ASIGNADAS: LOS CAMAROTES Y BAÑOS, LAVANDERÍA, HOSPITAL, CUARTO DE CONTROL DE CARGA, OFICINA DE LA EMBARCACIÓN, COMEDOR, SANITARIOS, ANTECÁMARA (PANTRY), CUBIERTAS, PASILLOS Y ESCALERAS, FUMADOR, ENTRE OTROS, CORRESPONDIENTES A TRIPULANTES ASIGNADOS (MAESTRANZA-MARINERÍA), ENTRE OTROS, ASÍ TAMBIÉN RENOVAR ROPA DE CAMA Y BAÑO DOS OCASIONES EN LA SEMANA Y CUANDO SE EFECTUÉ CAMBIO DE TRIPULANTE. ADEMÁS, SEMANALMENTE, INSTALAR EN SU SITIO DONDE CORRESPONDA EL PAPEL HIGIÉNICO, JABÓN TOCADOR Y PASTILLAS DESODORANTES SANITARIAS QUE SERÁN PROPORCIONADOS POR LA EMPRESA PARA SU USO; DIARIAMENTE PONER AGUA Y HIELO EN DEPÓSITOS.
6. **SEGUNDO CAMARERO BUQUE TANQUE CONVENCIONAL Y REMOLCADORES:**
REALIZAR (DIARIAMENTE), DE ACUERDO AL ROL ESTABLECIDO, LA LIMPIEZA Y SERVICIO, SIENDO SUS ÁREAS ASIGNADAS: LOS CAMAROTES Y BAÑOS, LAVANDERÍA, HOSPITAL, CUARTO DE CONTROL DE CARGA, OFICINA DE LA EMBARCACIÓN, COMEDOR, SANITARIOS, ANTECÁMARA (PANTRY), CUBIERTAS, PASILLOS Y ESCALERAS, FUMADOR, ENTRE OTROS, CORRESPONDIENTES A TRIPULANTES ASIGNADOS (OFICIALIDAD CUBIERTA-MÁQUINAS O MAESTRANZA-MARINERÍA), ENTRE OTROS. ASÍ TAMBIÉN RENOVAR ROPA DE CAMA Y BAÑO DOS VECES EN LA SEMANA Y CUANDO SE EFECTUÉ CAMBIO DE TRIPULANTE, ADEMÁS, SEMANALMENTE, INSTALAR EN SU SITIO DONDE CORRESPONDA EL PAPEL HIGIÉNICO, JABÓN TOCADOR Y PASTILLAS DESODORANTES SANITARIAS QUE SERÁN PROPORCIONADOS POR LA EMPRESA PARA SU USO; DIARIAMENTE PONER AGUA Y HIELO EN DEPÓSITOS.
7. **SEGUNDO CAMARERO BUQUE MULTIPROPÓSITO:**
SERVIR LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS ATENDIENDO EN EL COMEDOR DE MAESTRANZA Y MARINERÍA LAS MESAS DE LOS COMENSALES ASIGNADOS A SU CATEGORÍA: CUBIERTA, MÁQUINAS, CÁMARA- COCINA Y DEMÁS PERSONAS PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CAPITÁN, EN LOS HORARIOS ESTIPULADOS CONTRACTUALMENTE EN LA TABLA DE ALIMENTOS Y FUERA DE ELLOS CUANDO LE SEA ORDENADO.

REGLAMENTO DE LABORES

8. **SEGUNDO CAMARERO BUQUE TANQUE CONVENCIONAL Y REMOLCADORES:** SERVIR LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS ATENDIENDO EN EL COMEDOR LAS MESAS DE LOS COMENSALES A SU CATEGORÍA ASIGNADOS, ACORDE AL TIPO DE EMBARCACIÓN Y A OTRAS PERSONAS, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CAPITÁN, EN LOS HORARIOS ESTIPULADOS CONTRACTUALMENTE EN LA TABLA DE ALIMENTOS Y FUERA DE ELLOS, CUANDO LE SEA ORDENADO.
9. ELABORAR EL CAFÉ Y SERVIR LO DISPUESTO DE LA TABLA DE ALIMENTOS, EN HORARIO DE MERIENDA.
10. REALIZAR ACTIVIDADES DE ESCAMOCHEAR, LAVAR, SECAR Y GUARDAR LOZA, CRISTALERÍA, CUBIERTOS UTILIZADOS POR COMENSALES. ASÍ TAMBIÉN TENER A SU CARGO, RESGUARDAR Y ASEGURAR TODOS LOS EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES EN LOS COMEDORES Y ANTECÁMARAS, A FIN DE EVITAR ACCIDENTES POR MOVIMIENTOS BRUSCOS DE LA EMBARCACIÓN.
11. APOYARÁ EN EL TRASLADO DE LAS PROVISIONES, DESDE LA CUBIERTA PRINCIPAL DE LA EMBARCACIÓN HASTA LAS GAMBUZAS Y FRIGORÍFICOS, RESPETANDO LAS HORAS DE SERVICIO A COMEDORES Y LABORES DE ASEO.
12. APOYARÁ EN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, APLICACIÓN DE PINTURAS ANTICORROSIVOS, ENLACES, ACABADOS Y ANTIDERRAPANTES EN LAS ÁREAS DE INTERIOR DE CASETERÍA, BAÑOS, COCINA, CAMAROTES PISOS, MAMPAROS, CIELOS, ÁREAS DE ACCESO, SALIDAS DE EMERGENCIA, RUTAS DE EVACUACIÓN, APLICANDO LINEAMIENTOS DE COLORES, CONSERVANDO LA VISIBILIDAD Y LEGIBILIDAD DE LOS SEÑALAMIENTOS, ETIQUETAS, SIEMPRE Y CUANDO NO INTERFIERAN DURANTE EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HABITABILIDAD.
13. SOLICITAR A SU SUPERIOR ROPA DE CAMA, TOALLAS, MANTELERÍA Y EFECTUAR LOS CAMBIOS CORRESPONDIENTES A LOS CAMAROTES, BAÑOS Y COMEDORES DE LOS TRIPULANTES EN LAS ÁREAS ASIGNADAS A SU CATEGORÍA; ADEMÁS REQUERIR LAS HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE ASEO NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES, DEBIENDO CONSERVARLOS EN BUENAS CONDICIONES Y DARLES EL USO APROPIADO.
14. CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE A SU CATEGORÍA, PARTICULARMENTE LO REFERIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-093-SSA1-1994 Y DEMÁS RELATIVAS A SU ÁMBITO DE COMPETENCIA PROPORCIONADA POR LA EMPRESA.
15. MANTENER DURANTE SUS LABORES, EL CUIDADO ESCRUPULOSO DE SU HIGIENE Y PRESENTACIÓN PERSONAL, PORTANDO EN FORMA OBLIGATORIA LA ROPA DE TRABAJO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL BÁSICO QUE LE SEA PROPORCIONADO POR LA EMPRESA, DE ACUERDO A SU CATEGORÍA.

REGLAMENTO DE LABORES

16. CONOCER, UBICAR Y ATENDER LAS ALARMAS: GENERAL, INCENDIO, HOMBRE ATRAPADO, ESPACIOS FRIGORÍFICOS, ENTRE OTRAS, ASÍ COMO DETECTORES DE CALOR, HUMO Y GASES.
17. CONOCER Y UTILIZAR LOS EQUIPOS DE EXTINCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS, SITUADOS EN LA COCINA, COMEDORES Y SUS ÁREAS DE TRABAJO, ENTRE OTROS, TALES COMO: EXTINTORES Y MANTA CONTRA INCENDIO Y/O ALGÚN OTRO DISPOSITIVO PARA SOFOCAR CONTINGENCIAS Y TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS DE PREVENCIÓN.
18. ACATAR LAS INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES DE LA "HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD" QUE INDICA LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS Y LOS RIESGOS DE SALUD, INCENDIO, EXPLOSIÓN, TOXICIDAD Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LOS PRODUCTOS QUE SE TRANSPORTEN O QUE SEAN UTILIZADOS, PROPORCIONADOS POR LA EMPRESA.
19. MANTENER DESENERGIZADOS LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS PREVIO A LAS LABORES DE LIMPIEZA DE ELLOS Y SUS ÁREAS, EVITAR EL USO DIRECTO DE CHORRO DE AGUA SOBRE ESTOS. VERIFICAR AL FINAL DE SU JORNADA, QUE LOS EQUIPOS QUEDEN DESENERGIZADOS.
20. SOLICITAR OPORTUNAMENTE A SU SUPERIOR INMEDIATO LOS REQUERIMIENTOS DE EQUIPOS, MATERIALES, REFACCIONES, HERRAMIENTAS Y CONSUMIBLES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS Y TRABAJOS ENCOMENDADOS, REPORTANDO LOS CASOS EN QUE PRESENTEN ALTERACIONES EN SUS CONDICIONES O FUNCIONAMIENTO.
21. PROPORCIONAR A TRAVÉS DEL MEDIO SOLICITADO, LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL CAPITÁN, PRIMER OFICIAL DE CUBIERTA Y/O MAYORDOMO EN RELACIÓN A SU FUNCIÓN Y EQUIPOS.
22. ASISTIR Y PARTICIPAR EN:
 - a) LA REALIZACIÓN DE ZAFARRANCHOS Y TODOS LOS ENTRENAMIENTOS PARA RESPONDER A SITUACIONES DE EMERGENCIA, EJERCIENDO CONTROL Y LIDERAZGO CON EL PERSONAL CUANDO SE LE ASIGNE BRIGADA, PRESENTARSE CON PRONTITUD A SU PUESTO A SU LUGAR ASIGNADO Y REALIZAR LAS FUNCIONES INDICADAS EN EL "PLAN GENERAL DE ZAFARRANCHOS", REPORTANDO AL CAPITÁN LAS OBSERVACIONES.
 - b) CURSOS DE CAPACITACIÓN, PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.

REGLAMENTO DE LABORES

- c) LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO), DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS SE REALIZA LA JERARQUIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL DÍA, CUANDO LAS CONDICIONES DE TRABAJO LO PERMITAN.
23. MANTENER LA SEGURIDAD, ORDEN Y DISCIPLINA A BORDO DE LA EMBARCACIÓN, QUEDANDO FACULTADO PARA REQUERIR LOS APOYOS NECESARIOS DE TODO EL PERSONAL DISPONIBLE A BORDO EN CASO DE EMERGENCIA O SITUACIONES OPERATIVAS DE LA EMBARCACIÓN EN PUERTO O NAVEGANDO, ASÍ TAMBIÉN ACUDIR DE INMEDIATO ANTE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA CUANDO SEA REQUERIDO O CUANDO LO DEMANDE LA SEGURIDAD DE LA EMBARCACIÓN, DENTRO O FUERA DE SU HORARIO DE LABORES, PRESTAR ASISTENCIA COMO SE REQUIERA Y APLICAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CONTENER LOS EFECTOS DE LOS DAÑOS RESULTANTES DE AVERÍAS DE EQUIPO, DE INCENDIO, DERRAMES, INUNDACIÓN, ROTURAS, ABORDAJES, VARADAS O CUALQUIER CAUSA.
24. UTILIZAR LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN, DE ACUERDO AL RIESGO ESPECÍFICO DE LA ACTIVIDAD O TRABAJO A REALIZAR, PROPORCIONADOS POR LA EMPRESA.
25. RECIBIR Y MANTENER EN BUEN ESTADO LAS HERRAMIENTAS, MATERIALES Y REFACCIONES QUE LE SEAN ENTREGADAS PARA USO A BORDO DE LA EMBARCACIÓN, CUIDANDO QUE ÉSTOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.
26. REALIZAR LA ENTREGA AL TRIPULANTE RELEVO DE INVENTARIOS, LLAVES DE PAÑÓLES, ARMARIOS Y CAMAROTES; DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PUESTO, ENTRE OTROS, RECABANDO FIRMAS DE ACUSE DE RECIBO Y ENTREGAR AL CAPITÁN, EN LOS EVENTOS DE DESEMBARQUE POR CUALQUIER MOTIVO.
27. MANTENER SUS ÁREAS DE TRABAJO LIMPIAS Y ORDENADAS.
28. INFORMAR A SU SUPERIOR LOS ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS, INCIDENTES Y ACCIDENTES QUE OBSERVE EN SU ÁREA DE TRABAJO, PARTICIPANDO EN EL ANÁLISIS DE LOS MISMOS CUANDO SEA REQUERIDO.
29. RECIBIR Y FIRMAR LAS ÓRDENES Y/O PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LLENADO Y AUTORIZACIONES, DÁNDOLO A CONOCER AL PERSONAL A SU CARGO, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
30. CONOCER Y APLICAR LOS REQUERIMIENTOS DE:
- a) REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS VIGENTE.

REGLAMENTO DE LABORES

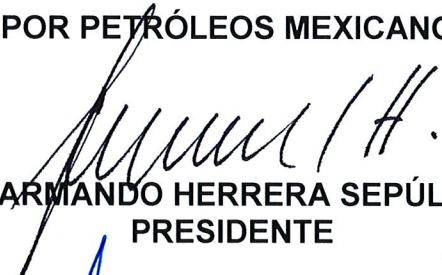
- b) POLÍTICA INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.
- c) PROCEDIMIENTO DE DROGAS Y ALCOHOL QUE LA EMPRESA TIENE IMPLEMENTADO.
- d) PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES, NACIONALES E INSTITUCIONALES PARA SEGREGACIÓN, CONTROL Y DISPOSICIÓN FINAL DE BASURAS.
- e) PERIODOS DE DESCANSO, DE ACUERDO AL CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE NORMAS DE FORMACIÓN, TITULACIÓN Y GUARDIA PARA LA GENTE DE MAR (SCTW), LLEVAR EL CONTROL DE LOS REGISTROS HORAS DE DESCANSO QUE GENERE.
- f) PLAN DE PROTECCIÓN DEL BUQUE APROBADOS POR LA EMPRESA, DE ACUERDO A NORMATIVIDAD SOBRE PROTECCIÓN DE BUQUES E INSTALACIONES PORTUARIAS, ACORDE A SU CATEGORÍA.
- g) REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA.

SEGUNDO: A FIN DE MEJORAR LA CALIDAD Y EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA RAMA DE MARINA EN EMBARCACIONES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS O AL SERVICIO DE ÉSTOS, LAS PARTES QUE INTERVIENEN ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS ASPIRANTES A OCUPAR LA CATEGORÍA DE SEGUNDO CAMARERO, ACREDITEN LA LIBRETA DE MAR DE ACUERDO AL REGLAMENTO PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS TRIPULANTES DE LA MARINA MERCANTE Y PARA LA EXPEDICIÓN DE TÍTULOS, CERTIFICADOS, LIBRETAS DE MAR Y DE IDENTIDAD MARÍTIMA EXPEDIDOS POR INSTITUCIÓN OFICIALMENTE RECONOCIDA. ASÍ COMO CERTIFICADOS DE COMPETENCIA CORRESPONDIENTES.

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS


LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA
PRESIDENTE


ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO
SECRETARIO

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.


ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA
PRESIDENTE


SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO
SECRETARIO